



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

173/06

24 MAY 2006

Salta,
Expte 12302/05

VISTO:

La Nota N° 173-DAE-05 mediante la cual el Director Administrativo Económico de esta Facultad, solicita al Sr. Decano autorización para transferir a la Dirección de Imprenta, Una Abrochadora de pie Mapigraf para toda medida de broches, una Perforadora (troqueladora) de 40 cm de luz y una Encuadernadora Renz Combi S Manual; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 de la presentes, la Dirección de Patrimonio, informa que la Res. 032-DGA-94, resuelve disponer la baja del patrimonio de la Universidad de elementos que habiendo sido provistos, se imputan en el nomenclador como "Útiles y Enseres Varios y Bienes de Uso Precario" comprendidos entre las cuentas 5.2.0 y 5.3.8., que por esta razón y por una incorrecta imputación de los bienes en cuestión han sido incorporados a la Baja los siguientes elementos:

Inventario	Detalle	Residual
525-36-1004	Abrochadora de Pie MAPIGRAF Para toda medida de broches	1,00
526-214-1005	Perforadora Troqueladora de 40 cm de Luz	1,00

Que se debe resolver el reintegro patrimonial de los citados bienes con destino a la Imprenta de esta Universidad.

Que Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo emite el despacho N° 10/06 por el que aconseja, que a los fines que el material sea donado al lugar que más lo necesita, 1) Reingresar Patrimonialmente a la Facultad de Ciencias de la Salud los bienes detallados anteriormente 2) Luego transferir los bienes a la Imprenta.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria n° 04/06 DEL 04/04/06 aprueba el despacho de Comisión.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION CD N°

173/06

Salta, 24 MAY 2006

Expte 12302/05

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/06 del 04/04/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reingresar Patrimonialmente a la Facultad de Ciencias de la Salud los bienes que se especifican a continuación:

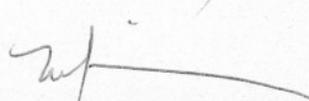
Inventario	Detalle	Residual
525-36-1004	Abrochadora de Pie MAPIGRAF Para toda medida de broches	1,00
526-214-1005	Perforadora Troqueladora de 40 cm de Luz	1,00

ARTICULO 2º.- Transferir a la Dirección de Imprenta de la Universidad, los bienes detallados en el artículo anterior

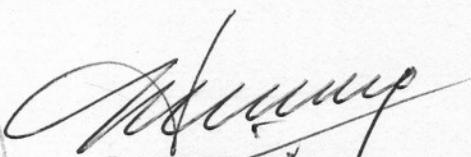
ARTICULO 3º.- Transferir, asimismo, a la Dirección de Imprenta : Una Encuadernadora Renzi Combi, manual. Inventario 411-01385-00453.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a : Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección de Imprenta de la Universidad, y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a sus efectos.

SMQ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud